## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CUSHUMALCA DEL CASERÍO HUCAMOCHAL, DISTRITO DE USQUIL, DE LA PROVINCIA OTUZCO, DEL DEPARTAMENTO DE LA

LIBERTAD; con código Único de Inversiones Nº 2627245

Ruc/código : 20606127180 Fecha de envío : 13/06/2024

Nombre o Razón social : P & J BUILDING GROUP S.A.C. Hora de envío : 15:42:37

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Estimados Comite de seleccion, solicito que se evalue reducir a una (01) veces del valor referencial en el monto facturado para la experiencia del postor en la especialidad, Esto beneficiara al concurso para una mejor evaluacion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación realizada por el participante Se precisa que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en muchas opiniones, ha señalado que la experiencia es la habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del contratista en el mercado. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental en la evaluación de los postores, debido a que permite a las Entidades, determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a los que se requiere contratar, es decir, que se mide por la efectiva realización o ejecución de servicios previamente identificados (...)¿. por los cuentos ya expuestos este colegiado NO ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE